

Formación:
 Otras características:
 Méritos específicos: Experiencia, conocimientos, aptitudes, formación, etc.

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.
 Localidad: Huelva.
 Código: 250210.
 Denominación del puesto: Sv. Arquitectura y Vivienda.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Arquitect. e Instalac.
 Area relacional:
 Nivel comp. destino: 27.
 C. esp. (euros): 14.127,48.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de Méritos para la provisión de puestos vacantes en los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el personal docente perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias (PVA), a extinguir.

La Orden de 4 de junio de 2003 (BOJA del 24), por la que se convoca un procedimiento de provisión de puestos vacantes en los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el personal docente perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias (PVA), a extinguir, establece en su Base Quinta que corresponde a esta Dirección General la designación de los miembros de la Comisión que ha de valorar los méritos de los participantes en dicho procedimiento de provisión.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1. Designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Valoración de Méritos a que se refiere la Base Quinta de la Orden de 4 de junio de 2003 (BOJA del 24), con la composición que figura en el Anexo de esta Resolución.

2. La referida Comisión tendrá su sede en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de La Cartuja, 41071, Sevilla).

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

COMISION DE VALORACION DE MERITOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE VACANTES PARA EL PERSONAL DOCENTE PERTENECIENTE AL CUERPO DE PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TECNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (PVA), A EXTINGUIR

Presidente Titular: José Pascual Lloniz.
 Vocales Titulares:

Manuela Ramírez González.
 Dionisia Cruz Muñoz.

Manuel Gotor de Astorza.
José Antonio Rivas Alvarez.

Presidente Suplente: José Félix Gómez Alonso.
Vocales Suplentes:

M.^a Jesús Arnáiz Martínez.
Cecilio Rivas Mateos.
Mariano García García.
Modesto Delgado Prófumo

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que en ejecución de sentencia se anula la de 1 de julio de 2002.

Con fecha 9 del presente mes de junio se ha recibido en el Registro General de esta Universidad la firmeza de la sentencia número 818 de 25 de noviembre de 2002, de la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en cuyo fallo se deja sin efecto la convocatoria realizada por este Rectorado en la Resolución de 1 de julio de 2002, por la que se requería a la Comisión encargada de evaluar el concurso para la provisión de plazas de cuerpos docentes en particular la de Catedrático de Universidad, Area de Conocimiento de Ingeniería Química, así como a los concursantes que concurrieron al acto de presentación que tuvo lugar el 6 de mayo de 1996 para la realización de nuevo del primer ejercicio y posteriores actuaciones referentes al concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de Ingeniería Química del Departamento de igual denominación y con la actividad docente de diseño de equipos e instalaciones de Ingeniería Química, señalando la celebración del citado primer ejercicio antes del día 15 del próximo mes de septiembre del año 2002.

En ejecución de la citada sentencia este Rectorado ha resuelto anular la referida Resolución de 1 de julio de 2002.

Granada, 25 de junio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.
Núm. expediente: SC.018.CO/02.
Beneficiario: Mesón Palmeño, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 75.000 euros

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Energías y Recursos Ambientales, SA, para instalar una planta de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Orce, Galera y Huéscar (Granada). (PP. 2539/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de diciembre de 2001 la empresa «Energías y Recursos Ambientales, S.A.» con domicilio social en Madrid, C/ Cardenal Marcelo Spinola núm. 10, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada autorización administrativa para realizar una instalación de generación de energía eléctrica,

sita en los términos municipales de Orce, Galera y Huéscar (Granada), denominada Parque Eólico «Llano de Orce II».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002, en el BOP de Granada núm. 82 de 12 de abril de 2002, produciéndose alegaciones por parte de la sociedad «El Marquesado Eólico, S.L.», tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental que no constituyen elementos invalidantes de la autorización administrativa del parque citado.

Tercero. Con fecha 19 de diciembre de 2002 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió Declaración de Impacto Ambiental por el que estima favorable la ejecución de la instalación con las medidas correctoras que en la misma se recogen. La citada declaración fue publicada en el BOP de Granada núm. 20 de 27 de enero de 2003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.